
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 35/94

A: ENCARGADOS DE PRENSA Índice de AI: NWS 11/35/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO
FECHA: 18 DE FEBRERO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - KUWAIT

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Kuwait - 24 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170/93
Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/26

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Parlamento Europeo y Manual de «desapariciones» y homicidios políticos -23 de febrero VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 22/94 - Actualización - El discurso de Pierre Sané ante el Parlamento Europeo y la conferencia de prensa organizada por Johannes en la oficina de AI de la Comunidad Europea en Bruselas se llevarán a cabo, tal como estaba previsto. Distribuiré el discurso a través del servicio de noticias lo antes posible. Para la conferencia de prensa Johannes usará el punto del servicio de noticias sobre la publicación del manual (véase Servicio de Noticias 25/94), además de un comunicado de prensa que ha preparado, basado en fragmentos del discurso de Pierre Sané, que ha distribuido a las Secciones de los países miembros de la Comunidad Europea.

Corea del Sur - 9 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 32/94

Sudáfrica (Bophuthatswana) - 11 de marzo - Llegará un documento en el correo semanal. Irá acompañado de un punto del Servicio de Noticias.

Hong Kong - 13 de abril - Esta es la fecha de lanzamiento de un informe en el que se solicita un Comisionado de Derechos Humanos para Hong Kong. Habrá un comunicado de prensa acompañando a este informe y la Sección de Hong Kong organizará una conferencia de prensa, a la que asistirán miembros del equipo de investigación de Hong Kong, del SI.

Turquía - 6 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 26/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Arabia Saudita - CAMBIO DE FECHA - Les informaremos muy pronto.
Colombia - 16 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AAUU AMR
23/56+57/93/s
Sudáfrica - 31 de marzo - APLAZADO INDEFINIDAMENTE

Servicio de noticias 35/94

ÍNDICE AI: MDE 17/WU 01/1994

No publicar antes del 24 de febrero de 1994

KUWAIT: AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE QUE SE PONGA FIN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE VIENEN PRODUCIÉNDOSE DESDE LA OCUPACIÓN IRAQUÍ EN 1991.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno kuwaití que ponga fin a las graves violaciones de derechos humanos que continúan produciéndose tres años después del fin de la ocupación iraquí, el 26 de febrero de 1991.

Tras la retirada de las tropas iraquíes, se generalizaron las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas kuwaitíes, la policía y algunos civiles armados. Hubo detenciones arbitrarias de cientos de sospechosos de «colaboración» con las fuerzas iraquíes; los detenidos eran torturados diariamente y muchos fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas.

La organización de derechos humanos ha manifestado: «En tres años, según la información de que dispone Amnistía Internacional, sólo han sido llevados ante los tribunales dos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El gobierno kuwaití ni siquiera ha respetado las normas internacionales mínimas en los procesos judiciales, y numerosos sospechosos de «colaboración con el enemigo» detenidos en 1991 siguen encarcelados tras juicios llenos de irregularidades».

En el informe publicado hoy, la organización declara que más de 120 presos, entre ellos presos de conciencia acusados de «colaboración» con las fuerzas de ocupación iraquí, siguen cumpliendo penas de prisión impuestas en juicios injustos. Hay 19 condenados a muerte y se ha producido una ejecución. Algunos fueron condenados durante el período de vigencia de la ley marcial —ya derogada— y otros por el Tribunal de Seguridad del Estado, que continúa imponiendo numerosas penas de muerte y penas de prisión, en juicios que no cumplen las normas internacionales mínimas. Amnistía Internacional ha pedido que dejen de celebrarse juicios ante el Tribunal de Seguridad del Estado hasta que pueda garantizarse a todos los acusados un juicio con las debidas garantías.

Durante los últimos tres años, Amnistía Internacional ha expresado reiteradamente a las autoridades kuwaitíes su preocupación por las irregularidades de los juicios celebrados ante el Tribunal de la Ley Marcial y el Tribunal de Seguridad del Estado, y porque los absueltos continúan detenidos. El gobierno no ha tomado ninguna medida seria y no ha respondido a las principales preocupaciones de Amnistía Internacional ni ha aportado la información requerida.

Tras la retirada de las fuerzas iraquíes el 26 de febrero de 1991, el emir de Kuwait impuso la ley marcial durante tres meses, aunque luego la prolongó hasta el 26 de junio de 1991. Se creó un Tribunal de la Ley Marcial especial encargado de juzgar a los sospechosos de «colaboración» con las fuerzas de ocupación iraquíes, acusados de delitos contra la seguridad del Estado y de delitos comunes. Las fuerzas del gobierno y civiles armados —a menudo actuando con el consentimiento de las autoridades— iniciaron inmediatamente una campaña de detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales de sospechosos de «colaboración» con las autoridades iraquíes. Se produjeron cerca de 1.000 detenciones arbitrarias —la gran

mayoría de extranjeros— y al menos 62 de esos detenidos «desaparecieron» entre el 26 de febrero y finales de junio de 1991.

Un perito patólogo de Amnistía Internacional que visitó Kuwait en marzo y abril de 1993 obtuvo pruebas médicas que confirmaban que la tortura de los detenidos era una práctica generalizada y sistemática, (sobre todo en el período de vigencia de la ley marcial). Muchas víctimas denunciaron haber recibido golpes, quemaduras con cigarrillos o con ácidos y descargas eléctricas, y haber sido objeto de simulacros de ejecución y cortes en la piel por parte de las fuerzas de seguridad, de los militares y, en algunos casos, de civiles armados. Amnistía Internacional cree que en muchas ocasiones se elegía y torturaba a las víctimas exclusivamente por su nacionalidad u origen.

Según las autoridades, 164 detenidos fueron juzgados por el Tribunal de la Ley Marcial, antes de su disolución el 26 de junio de 1991. En total fueron condenados 118, 34 de ellos in absentia; y 29 de los convictos fueron condenados a muerte, pero gracias a las críticas de muchos observadores sobre las irregularidades de los juicios, se les conmutó la pena y a otros se les redujo la condena de prisión.

Los presos juzgados por el Tribunal de la Ley Marcial no podían recibir atención médica particular, ni visitas de sus familiares o abogados; muchos fueron torturados y a todos se les negó el derecho a una rápida comparecencia ante el juez. A muchos de los acusados no les comunicaron los cargos hasta el mismo día del juicio. Las acusaciones y los delitos contra la seguridad del Estado solían ser tan imprecisos que resultaba muy difícil preparar una defensa. Los acusados no disponían del tiempo ni de facilidades adecuadas para preparar su defensa y muchas veces no se les permitió ver las pruebas en su contra ni conocer la identidad de los testigos de la acusación. Los jueces no eran independientes ni imparciales y no investigaron adecuadamente las denuncias de torturas. A los condenados se les negó el derecho de apelación.

Más de 450 casos que no pudieron ser juzgados por el Tribunal de la Ley Marcial antes de ser disuelto, fueron transferidos a otro tribunal especial, el Tribunal de Seguridad del Estado. En abril de 1992, este tribunal comenzó a juzgar los casos de los presuntos «colaboradores». A pesar de que en septiembre de 1991 se introdujeron algunos cambios en sus procedimientos, que permitieron la liberación de al menos 150 personas sin juicio, el Tribunal de Seguridad del Estado seguía sin cumplir las normas internacionales que garantizan un juicio justo.

A finales de enero de 1994, al menos 95 detenidos fueron declarados culpables y 47 absueltos. Entre ellos había 24 condenados a muerte, dos de ellos in absentia. Un súbdito iraquí fue ejecutado después de un juicio injusto. Dos condenas a muerte fueron conmutadas por el Tribunal de Casación, una por cadena perpetua y otra por seis meses de encarcelamiento. Todavía continúan los juicios de decenas de personas detenidas en 1991. Algunos de los absueltos por el Tribunal de Seguridad del Estado permanecen recluidos.

Amnistía Internacional ha instado al gobierno de Kuwait a que lleve a cabo un revisión judicial de todas las sentencias impuestas en juicios injustos por los tribunales especiales, a que se conmuten todas las penas de muerte impuestas por el Tribunal de Seguridad del Estado y a que se interrumpan todos los juicios que se celebran ante ese tribunal hasta que pueda garantizarse a todos los detenidos un proceso con las debidas garantías. También ha pedido la inmediata liberación de todos los que fueron absueltos o cuyos cargos fueron retirados por los tribunales

especiales, pero que aún continúan detenidos.

La organización ha pedido también a las autoridades kuwaitíes que lleven a cabo investigaciones completas e imparciales sobre los casos de detenciones arbitrarias, torturas, muertes bajo custodia, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. Por último ha pedido que se haga público el resultado de las investigaciones y que los responsables comparezcan ante los tribunales.